GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 22/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS"

Pilar, 30 de Octubre de 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 22/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 22 de Octubre de 2.013, se ha procedido a la Apertura del Sobre Nº 1 - Oferta Técnica, presentada por las firmas: **ARQ. LUIS AYALA LOPEZ y ARQUITECTURA & CAD, conforme se indica en el Acta** de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por el oferente se observa cuanto sigue:

Oferentes:

1- **ARQ. LUIS AYALA LOPEZ**
2- **ARQUITECTURA & CAD**

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los puntos asignados a cada criterio son:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE MÁXIMO*	PUNTAJE DE: ARQ. LUIS AYALA LOPEZ	PUNTAJE DE:ARQUITECTURA & CAD
A- Preparación del Consultor:	**20**	**20**	**20**
Se otorgarán 15 puntos por poseer título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser arquitectura	15	15	15
Se otorgarán 5 puntos por poseer Registro Profesional expedido por el MOPC.	5	5	5
B- Experiencia del Consultor:	**80**	**80**	**80**
Se otorgarán 1 punto por cada trabajo de proyectista de obras realizado o en ejecución con el sector privado hasta un máximo de 10 puntos.	10	10	10
Se otorgarán 1 punto por cada trabajo de proyectista de obras realizado con entidades del Estado hasta un máximo de 70 puntos	70	70	70
TOTAL DE PUNTOS ***Puntaje mínimo***	**100** **85**	**100**	**100**

Puntos relevantes de la Propuesta Técnica

A- Preparación del Consultor:

1- Los Oferentes poseen títulos universitarios de Arquitecto.
2- Los Oferentes poseen Registros Profesionales expedido por el MOPC.

GOBERNACIÓN DEPTO. ÑEEMBUCÚ SECRETARIA GENERAL

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

B- Experiencia del Consultor:

3- Presenta 10 contratos de trabajos de proyectista de obras realizadas con el sector privado.
4- Presenta más de 70 trabajos de proyectista de obras realizado con entidades del Estado.

- Que, por lo anteriormente expuesto, es evidente que las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: **ARQ. LUIS AYALA LOPEZ y ARQUITECTURA & CAD:** Cumplen con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05, por lo que se establece fijar fecha para la Apertura del Sobre Económico el día 1 de Noviembre del 2.013 a las 08:30 hs, procediendo a notificar a la firma calificada.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Abog. Jorge Marecos
Integrante Comité de Evaluación

Econ. Cesar Verón Leguizamón.
Integrante Comité de Evaluación

Sra. Yenny Martino
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE ÑEEMBUCÚ · SECRETARIA GENERAL ·

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 22/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS"

Pilar, 01 de Noviembre de 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 22/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo el día 1 de Noviembre de 2.013, se ha procedido a la Apertura del Sobre N° 2 - Oferta Económica, presentada por las firmas: **ARQ. LUIS AYALA LOPEZ y ARQUITECTURA & CAD, conforme se indica en el Acta** de Apertura.

Que, al respecto las ofertas presentadas por las firmas son la siguiente:

- **ARQ. LUIS AYALA LOPEZ,** oferta total por Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), según consta en el Acta de Apertura de la Oferta Económica.
- **ARQUITECTURA & CAD,** oferta total por Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), según consta en el Acta de Apertura de la Oferta Económica.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "**Selección basada en precio**". El presente llamado será adjudicado a la empresa o profesional independiente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos técnicos (sobre experiencia profesional) y legales.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para los **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS"** al **ARQ. LUIS AYALA LOPEZ**, por valor de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), por cumplir con los todos requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. N° 14.513